OFICIO No. 1346-GA-2017

Tegucigalpa, M.D.C.,
01 de junio de 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 02-06-17
HORA 09:48 am
RECIBÉ

ABOGADO
ISAAC GALLEGOS
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Su Oficina.

Estimado Abogado Gallegos:

En atención al oficio No-380-UT-2017, donde solicita información de las Concesiones del mes de mayo de 2017, con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el Articulo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se le informa que esta Secretaría no ha tenido ninguna concesión durante el mes de mayo del año 2017.

Atentamente,

SECRETARIA DE SALUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA
M.D.C. HONDURAS, C.A.

ING. JOSE ARMANDO RAMIREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Cc: Archivo.
JAR/ysr.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Oficio No. 380-UT-2017

Tegucigalpa MDC, 29 de mayo de 2017

Ingeniero
José Armando Ramírez
Gerente Administrativo
Su oficina

Estimado Ingeniero Ramírez:
Con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el **Artículo 13** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tengo el agrado en solicitarle la siguiente información pública:

- **Concesiones del mes de mayo de 2017.**

Entiéndase como Concesiones: El otorgamiento del derecho de explotación, por un periodo de tiempo determinado, de bienes y servicios por parte de la administración pública de una empresa a otra, generalmente privada.

Reportes a publicar para este apartado, la información debe estar en el siguiente formato:

- ✓ El nombre completo de la persona natural o jurídica, la razón o la denominación social de la persona jurídica concesionaria, autorizada o permisionaria.
- ✓ El objeto y vigencia de la concesión, autorización o permiso.
- ✓ El procedimiento aplicado para su otorgamiento en caso de concesiones; y
- ✓ Los convenios de modificación a las concesiones precisando los elementos referidos en el reglamento de la LTAIP.

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **lunes 05 de junio de 2017,** fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2017, 13 de mayo del 2017 de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Si no hubiere ninguna concesión a nivel nacional por favor hacer saber este extremo por escrito.**

Atentamente.

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ABG ISAAC GALLEGOS
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 29-5-17
HORA 3:05-pm
RECIBE